



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°83

De 27 de febrero de 2024

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Consultoría N°023-SCD-2022 con **CENTROEQUIPOS, S.A.**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato de Consultoría N°023-SCD-2022 con Centroequipos, S.A., para la prestación del servicio de consultoría para la "CONTINUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE MUNICIPAL SUMMIT: ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANOS DE NUEVOS SENDEROS TEMÁTICOS", por un monto total de QUINIENTOS DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.510,000.00), Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco Balboas con 51/100 (B/.476,635.51) en concepto de obra, más Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Balboas con 49/100 (B/.33,364.49) en concepto de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 7 de marzo de 2023;

Que el Municipio de Panamá y Centroequipos, S.A., suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato de Consultoría N°023-SCD-2022 por la suma de Ciento Diecinueve Mil Treinta y Cuatro Balboas con 55/100 (B/.119,034.55), Ciento Once Mil Doscientos Cuarenta y Siete Balboas con 24/100 (B/.111,247.24) en concepto de actividades adicionales, más Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete Balboas con 31/100 (B/.7,787.31) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto del contrato ascenderá a la suma de Seiscientos Veintinueve Mil Treinta y Cuatro Balboas con 55/100 (B/.629,034.55), incluido el I.T.B.M.S., a fin de incluir una plaza de entrada y salida a la exhibición del sendero de Cuenca Viva, recinto de guacamayas, recinto de tucanes, recinto de gallinazo rey, recinto de coatis, entre otros trabajos adicionales, por lo que la empresa contratista solicitó de manera formal una extensión del plazo de doscientos tres (203) días calendario adicionales;

Que el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, mediante Informe Técnico N°226-2023 de 7 de noviembre de 2023, otorgó visto bueno para extender el plazo por doscientos tres (203) días calendario adicionales con lo cual el período será de cuatrocientos cuarenta y tres (443) días calendario, y para las actividades adicionales que ascienden a la suma de Ciento Diecinueve Mil Treinta y Cuatro Balboas con 55/100 (B/.119,034.55), incluido el I.T.B.M.S.;

Que es necesario modificar el Contrato de Consultoría N°023-SCD-2022, mediante Adenda N°1, a fin de adicionar un período de doscientos tres (203) días calendario y la suma de Ciento Diecinueve Mil Treinta y Cuatro Balboas con 55/100 (B/.119,034.55), correspondientes a los ítems de los trabajos adicionales contemplados en la Orden de Cambio N°1, con lo cual el monto total de este contrato ascenderá a la suma de Seiscientos Veintinueve Mil Treinta y Cuatro Balboas con 55/100 (B/.629,034.55), incluido el I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a esta Adenda N°1 al Contrato de Consultoría N°023-SCD-2022, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.171 del Programa de Funcionamiento Descentralización, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Consultoría N°023-SCD-2022 con la empresa Centroequipos, S.A.;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°83  
De 27 de febrero de 2024

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Consultoría N°023-SCD-2022 con la empresa CENTROEQUIPOS, S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Adenda será por un período adicional de doscientos tres (203) días calendario y un monto adicional de **CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 55/100 (B/.119,034.55)**, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.171 del Programa de Funcionamiento Descentralización, para la Vigencia Fiscal 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

*Maritza Mojica. -*

Acuerdo No.83  
Del 27 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado:  
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútense y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA